



RESOLUCION No. 1616 DE 2020

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a unos
Funcionarios de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 1593 del 11 de septiembre de 2020, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios: públicos JESUS DANIEL HERRERA PAYARES, RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZALEZ y SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ.
- b) Que el Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán interrumpir por necesidades del servicio"... La interrupción se decretará por Resolución motivada. Toda interrupción de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario.
- c) Que por solicitud de los Jefes Inmediatos de cada uno de los funcionarios a quien se les autorizó vacaciones y aludiendo necesidades del servicio, determinan aplazar el periodo de vacaciones a: públicos JESUS DANIEL HERRERA PAYARES, MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZALEZ y SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ, con fundamento en antes expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de vacaciones a JESUS DANIEL HERRERA PAYARES, MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZALEZ y SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ, a partir del 14 de septiembre de 2020.



ARTICULO SEGUNDO: El disfrute de las vacaciones suspendidas de los citados servidores serán requeridas en la fecha dispuesta por las partes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 SET. 2020


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez 
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P. 

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co